

RESOLUCION No. 04.Q.IJ. 0421

000017

GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía COMERCIO AUTO PARTES CODEPARTES S.A.. otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de noviembre del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.04.107 de 29 de enero del 2004 y DJC.04.307 de 3 de febrero del 2004, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.04011 de 28 de enero del 2004.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital, la reforma y codificación de estatutos de la compañía COMERCIO AUTO PARTES CODEPARTES S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Octavo y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que de conformidad con el Art. 1751 del Código Civil, el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada el 11 de diciembre del 2002; que por escritura pública de 16 de octubre del 2003 conferida ante el Notario Vigésimo Octavo, se deja sin efecto aquella.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

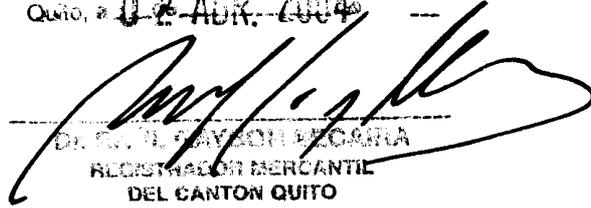
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 03 FEB. 2004


Econ. Gilberto Novoa Montalvo

 EFDG/ACP
EXP.46234

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución No. 762
del RREG-003, de fecha 135
se da a conocer a los interesados en la misma, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1003, de 1976, publicado en el Registro Oficial No. 20 de Agosto de 1976.

Quito, a 02 ABR. 2004


DR. EN. ELIZABETH MACARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

